

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SEÑORES USUARIOS:

En virtud de lo establecido en el Acuerdo PCSJA21- 11840 de 2021 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 806 de 2020, se procede a informar a los usuarios que la prestación del servicio de justicia continua en la modalidad virtual de manera preferente mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por tal motivo, se mantiene la forma de trabajo y la atención al público como se venía desarrollando.

Respecto a la atención presencial que deben ofrecer los despachos, se advierte que conforme al literal g del artículo 5 del aludido acuerdo, el ingreso a las sedes judiciales solo procede excepcionalmente cuando la persona manifieste la imposibilidad de realizar las consultas y trámites por los medios tecnológicos disponibles, razón por la cual, la **recepción de memoriales**, **consultas del estado del proceso**, **solicitud de oficios** y toda **correspondencia** se recibirá únicamente por el buzón del correo electrónico j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o cualquier otra inquietud será resuelta en la baranda virtual que se encuentra habilitada en el micrositio de la página de la Rama Judicial.

Dado lo anterior, es de advertir a todos los usuarios que en el evento de que se acerquen a la sede judicial y omitan acatar las directrices antes reseñadas, el personal del juzgado está autorizado para abstenerse de brindar la información que puede ser consultada en los canales digitales, pues se les invita al uso de las herramientas tecnológicas a fin de evitar aglomeraciones y posibles contagios del virus Covid 19, ya

que la medida de abrir las puertas de las sedes judiciales al público fue prevista únicamente para aquellos casos en que no se puedan consultar los expedientes virtualmente o que por la complejidad del trámite resulte forzoso resolverlo presencialmente.

Agradecemos a todos los usuarios su comprensión y colaboración, la cual es necesaria para poder continuar con nuestra labor sin comprometer la salud de los servidores judiciales y la de ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Carlos A. Simóes P." in a cursive style.

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

